



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCION I. M. N° 201 / 2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DEL PROYECTO: "REGULARIZACION DE SALONES", UBICADO EN LA JURISDICCION DE LUQUE. -----

Luque, 15 ENE 2024

VISTO: El expediente municipal N° 8.322/2023 de fecha 02/08/2023 presentado por ELEUTERIO BENITEZ PEREIRA, por el que solicita la Aprobación de los Planos y Planillas de su obra ubicado en la calle Cerro Corá de la jurisdicción de Luque, y:-----

CONSIDERANDO: Que el informe N° 407/2023 de fecha 29/11/2023 de la Dirección de Obras Particulares menciona que: "El recurrente solicita Aprobación del Proyecto "REGULARIZACION DE SALONES", a ser construida en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0057-47/48 propiedad de ELEUTERIO BENITEZ PEREIRA y "Recomienda la aprobación del proyecto Regularización de Salones". -----

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de la obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, *Reglamento General de Construcción*, y la Ordenanza Municipal N° 07/2006, que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas. -----

Que, en el mismo sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su Dictamen N° 102/2024 de fecha 15/01/2024 y expresa: "En base a los documentos adjuntos, informe de la Dirección de Obras Particulares y considerando las recomendaciones expuestas en el mismo, es parecer de la Dirección de Asuntos Jurídicos que se ha cumplido con los recaudos de rigor para conceder la Aprobación definitiva, ya que han culminado con la verificación e informe definitivo por parte de los bomberos voluntarios de Luque y de esta Dirección". -----

POR TANTO: -----

En uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR los Planos y Planillas del Proyecto: "REGULARIZACION DE SALONES", a ser construida en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0057-47/48 propiedad de ELEUTERIO BENITEZ PEREIRA, ubicada en la jurisdicción de Luque. -----

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215 Web: www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py